



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Dirección de Obras Municipales

DOM: 34
MSS/raa
29/04/2013

DECRETO ALCALDICIO No. 000869

LITUECHE, 03 MAY 2013

Con esta fecha se ha decretado lo siguiente:

CONSIDERANDO:

- La necesidad de efectuar en forma permanente la mantención de los caminos de tierra de nuestra Comuna.
- Los convenios suscritos con la comuna de Navidad, Marchigüe, Pichilemu y La Estrella.
- Que es necesario efectuar la mantención preventiva a la máquina motoniveladora para poder continuar con las labores que diariamente se deben desarrollar en nuestra Comuna y a través de los convenios con las comunas señaladas en la cláusula anterior.
- La máquina motoniveladora fue adquirida al proveedor SALFA Salinas y Fabres Sociedad Anónima, Rut 91.502.000-3.
- La responsabilidad demostrada por la empresa SALFA Salinas y Facrés S.A. en la entrega oportuna de los repuestos.
- La cotización N° 0020551034 del proveedor SALFA Salinas y Fabres S.A.
- Que en la Comuna no existe proveedor que nos pueda abastecer de los repuestos para la Máquina Motoniveladora.
- El certificado de disponibilidad presupuestaria N° 44 de fecha 29 de Abril de 2013.

VISTOS:

- Las normas consagradas en la Ley No. 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento
- El Decreto Alcaldicio No. 2.621 de fecha 06 de Diciembre del 2012. Lo dispuesto en la Ley No. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la ley citada últimamente.
- El Presupuesto Municipal Vigente 2013

DECRETO:

1.- Autorízase la adquisición de repuestos que se señalan, mediante la Modalidad de **Trato Directo** para la mantención de la Máquina Motoniveladora, Marca John Deere, Modelo 670G, Placa única CYRG 66 de propiedad de la I. Municipalidad de Litueche:

- ✓ 3 Pares de cuchillas 7"x8"x3/4 con pernos.

2.- Gírese Orden de Compra, a través del portal Mercado Público, a nombre del proveedor **SALFA Salinas y Fabrés Sociedad Anónima**, Rut 91.502.000-3, por la suma de \$ 719.361.- (setecientos diecinueve mil trescientos sesenta y un pesos) impuesto incluido.

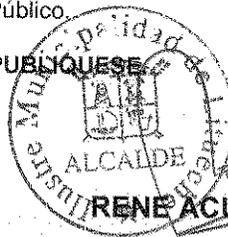
3.- Impútese el gasto al ítem 215.22.06.005 del presupuesto municipal vigente año 2013.

4.- Publíquese copia del presente decreto en el portal Mercado Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE




MARIA S. OLMEDO PIZARRO
Secretaria Municipal




RENE ACUÑA ECHEVERRIA
Alcalde

RAE/MOP/MSS/raa
Distribución:

- Secretaría Municipal
- Departamento de Finanzas
- Dirección de Obras Municipales